

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184

MADRID NÚMERO 3

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.339 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mykola Chopko, contra la empresa “Service Parties and Sports, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 185 de 2012

En Madrid, a 27 de marzo de 2012.—Su señoría ilustrísima doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancias de don Mykola Chopko, con número de identificación de extranjería X-6489578-J, asistido de la letrada doña Lidia Meléndez Lazo, colegiada número 64.336, contra “Service Parties and Sports, Sociedad Limitada”, que no comparece.

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don Mykola Chopko, contra la empresa “Service Parties and Sports, Sociedad Limitada” (“SPA, Sociedad Limitada”), en reclamación de cantidad, y debo condenar a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad total de 4.967 euros, más el 10 por 100 de interés por mora. Con absolución al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente si es empresario aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en “Banesto”, sito en la calle Orense, número 19, de Madrid, entidad 0030, oficina 1143 y número de cuenta corriente 2501/0000/001339/10, el importe del principal y 300 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Service Parties and Sports, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de marzo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/13.172/12)